

RESOLUCIÓN No. 061

(Del 11 de Agosto de 2025)

“Por medio se convoca a la delegación que participara en la Concentración en Medellín Colombia del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2025 con el objetivo de preparación al Campeonato Sudamericano Mayores y Sub 23”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- ✖ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✖ Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la Concentración en Medellín Colombia del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2025.
- ✖ Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración en Medellín Colombia del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2025 con el objetivo de preparación al Campeonato Sudamericano Mayores y Sub 23.
- ✖ Que estos eventos hacen parte del calendario Nacional de la temporada 2025-2026.
- ✖ Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación en la Concentración en Medellín Colombia del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2025 con el objetivo de preparación al Campeonato Sudamericano Mayores y Sub 23.

CATEGORÍA SUB 23: Serán aquellos esgrimistas que tengan trece años cumplidos nacidos el 1 de enero de 2002 o después

ESPADA FEMENINO SUB-23		
#	NOMBRE	LIGA
1	Echeverry Cristiano Sofia	Valle
2	Nusa Vásquez María Del Mar	Bogotá
3	Zuluaga Zuluaga Sofia	Antioquia
4	Viveros Valencia María José	Valle
5	Rodríguez Sierra Isabella	Bogotá
6	Leal Nova María Alejandra	Cundinamarca
7	La Rotta Laverde Ana María	Bogotá
8	Ruiz Niño María Alejandra	Bogotá

ESPADA MASCULINA SUB-23		
#	NOMBRE	LIGA
1	Dolmetsch Nigh Max Balam	Valle
2	Ramírez Castaño Jerónimo	Risaralda
3	Hernández Jaramillo Juan Manuel	Meta
4	García López Jorge David	Bogota
5	Plazas Garzón Juan Esteban	Bogota
6	Valencia González Javier Alejandro	Risaralda
7	Salazar Muñetón Jeancool	Antioquia
8	Polanco Bolaños Ian Valentín	Tolima

FLORETE FEMENINO SUB-23		
#	NOMBRE	LIGA
1	González Orjuela Ana Catalina	Tolima
2	Monroy Herrera Gabriela	Bogotá
3	Álzate Navarro Sofia	Valle
4	Quiroga Varela Dennis Juliana	Bogotá
5	Verdesoto Contreras María José	Valle
6	Riaño Galindo Gabriela	Bogotá
7	Uribe Pino María Camila	Antioquia
8	Rojas Alvarado Karen Daniela	Bogotá

FLORETE MASCULINO SUB-23		
#	NOMBRE	LIGA
1	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
2	Camayo Guerrero Isaac	Valle
3	Sánchez Montoya Juan David	Tolima
4	Oviedo Lozano Juan Camilo	Tolima
5	Muñoz Portilla Miguel David	Valle
6	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
7	Niño Ospina Sebastián	Cundinamarca
8	Quintero Laverde Juan David	Valle

SABLE FEMENINO SUB-23		
#	NOMBRE	LIGA
1	Beltrán Rojas Valentina	Valle
2	Restrepo Urrego Laura	Antioquia
3	Parra Ríos Celeste	Caldas
4	García Amaya Nathaly Yirena	Bogotá
5	Castañeda Rueda Luna Manuela	Tolima
6	Lucumi Luna Adriana	Valle
7	Triana Reyes Isabella	Tolima
8	Quintero García Sara	Antioquia

SABLE MASCULINO SUB-23		
#	NOMBRE	LIGA
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	Niño Villarraga Oscar Davis	Bogotá
3	Gualtero Cruz Samuel	Tolima
4	Escobar Vallecilla Brandon Stick	Valle
5	Chicuasque Sierra Uveimar Arley	Meta
6	Anzola Contreras Salomon Alejandro	Bogotá
7	Mambuscay Lorza Juan Camilo	Valle
8	Santamaria Trujillo Gabriel Santiago	Bogotá

CATEGORÍA MAYORES: De conformidad con el Reglamento de la FIE, tener 13 años cumplidos antes del evento.

ESPADA FEMENINO MAYORES		
#	NOMBRE	LIGA
1	Castro Niampira Paula Isabella	Cundinamarca
2	Salazar Aldana Susana	Antioquia
3	Lozano Olarte Laskmi Natalia	Bogota
4	Malagón Campos Isabella	Cundinamarca
5	Zuluaga Zuluaga Sofia	Antioquia
6	Gil Valencia Nicole Valeria	Valle
7	Nusa Vásquez María Del Mar	Bogota
8	Da Silva Rodríguez Melissa	Bogota

ESPADA MASCULIMA MAYORES		
#	NOMBRE	LIGA
1	Reyes Álvarez Manuel Alejandro	Tolima
2	Restrepo García Kevin Andrés	Caldas
3	Rodríguez Sterling Jaime Leonardo	Valle
4	García López Jorge David	Bogota
5	Lozano Montoya Michael Augusto	Tolima
6	Monroy Herrera Juan Sebastián	Caldas
7	Calderón Marín Alejandro	Caldas
8	Ramírez Quintero Juan Diego	Cundinamarca

FLORETE FEMENINO MAYORES		
#	NOMBRE	LIGA
1	Prieto Aljure Tatiana Catalina	Bogota
2	González Orjuela Ana Catalina	Tolima
3	Figueredo Sierra María José	Valle
4	Orjuela Mendoza Angela Cristina	Bogota
5	Monroy Herrera Gabriela	Bogota
6	Guerra Acosta Laura Julieth	Antioquia
7	Rincón Arenas Luisa Fernanda	Tolima
8	Álzate Navarro Sofia	Valle

FLORETE MASCULINO MAYORES		
#	NOMBRE	LIGA
1	Pachón Niño Santiago	Bogota
2	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
3	Camayo Guerrero Isaac	Valle
4	Vargas Escobar Tomás	Bogota
5	Oviedo Lozano Juan Camilo	Tolima
6	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
7	Sánchez Montoya Juan David	Tolima
8	Reina Aguirre Miguel Ángel	Valle

SABLE FEMENINO MAYORES		
#	NOMBRE	LIGA
1	Blanco Narváez María Angelica	Valle
2	Gutiérrez Rodríguez María Fernanda	Risaralda
3	Beltrán Rojas Valentina	Valle
4	Alderete Chávez Ana María	Valle
5	Triana Reyes Isabella	Tolima
6	Gartner Henao Diana Maritza	Risaralda
7	Cuéllar Riveros Eyllen Katherine	Risaralda
8	Restrepo Urrego Laura	Antioquia

SABLE MASCULINO MAYORES		
#	NOMBRE	LIGA
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	Cardona Pineda Jacob	Antioquia
3	Gualtero Cruz Samuel	Tolima
4	Rincón Arenas Jaime Enrique	Tolima
5	Cruz Garrote Manuel Santiago	Cundinamarca
6	Restrepo Monsalve Wilber Alonso	Valle
7	Najar Valencia Diego Andrés	Cundinamarca
8	González González Matías	Antioquia

Entrenadores:

- ✘ Eliezer Gerardo Rincones
- ✘ Lázaro Ortiz
- ✘ Mario Cárdenas
- ✘ Carol Cruz
- ✘ Daylon Gilberto Diaz Acosta
- ✘ Yoanis Pérez Muñoz
- ✘ Enmanuel Hoyos Victoria

Preparadora Física

- ✘ Juliana Penagos

ARTÍCULO 2. Las actividades programadas de la Concentración se llevarán a cabo en Medellín del Domingo 31 de Agosto al 4 de Septiembre del 2024 en el Coliseo de Combate Guillermo Gaviria Cl. 48 #70-10, Laureles – Estadio Laureles, Medellín, Antioquia

ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos, Administrativos y Económicos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima, así como con las siguientes disposiciones de carácter económico:

1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcsgrimacol@gmail.com la participación de sus deportistas convocados a la concentración programada del 31 de Agosto al 4 de Septiembre de 2025 a más tardar el día miércoles (13) de Agosto del año en curso hasta las 18:00.



Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género y categoría de su liga de no recibir confirmación se procederá a citar al siguiente en lista. **No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.**

2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Colombiana de Esgrima cubrirá los gastos de alojamiento y desayuno para las personas que están ubicados en los dos (2) primeros puestos por categoría arma y género de la presente resolución en el Tequendama Hotel Medellín C. 50 #70-124, Laureles - Estadio, Medellín, Laureles ingresando el domingo 31 de Agosto después de las 3:00 pm y salida el día de su última competencia a las 11:00 am.

4. A los deportistas que se les brinda este apoyo de alojamiento y desayuno lo deben tomar desde el primer día del inicio de la concentración hasta el día final de su competencia individual en el caso de la categoría Sub 23 o el día que finaliza la prueba por equipos. De lo contrario no se le puede dar este apoyo.

ARTÍCULO 4. Se nombra al Señor Juan Miguel Paz para que ejerza las funciones de Director de concentración durante el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 5. Se nombra al Señor William para que ejerza las funciones de Coordinador de concentración durante el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá el día once (11) del mes de Agosto del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima